

CONCEPCIÓN, 27 de febrero de 2024.

Nº 0203 -PTE- 2024 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal Nº 410, de 07 de febrero de 2024, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto Nº 917, de 2023, que asigna funciones de Director de Finanzas; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio Nº 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 6-4145
Clasificación : COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE ART DE JOYERIA PATENTE PROVISORIA
VALIDA DESDE 16/02/2024 HASTA 16/02/2025 FECHA QUE CADUCARA
Contribuyente : COMERCIAL TIARE SPA
RUT : 77501861-5
Dirección : AVDA LOS CARRERA PONIENTE 301 MODULO MP1065,
Rol Avalúo : 01392-0034

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCOS ANDRES GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

MNPP/ MCHR/mchr
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1824783